



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 112-2021-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 16 de julio de 2021.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 16 de julio del año 2021, con el voto MAYORITARIO de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, mediante citación se convoca al Gerente Regional de Desarrollo Económico, para la sesión de fecha 02 de julio de 2021, con el objetivo de informar al pleno de Consejo Regional sobre el estado situacional de los planes de negocios 2020 - 2021, no habiendo concluido de forma total con las respuestas formuladas por los integrantes de Consejo Regional, respecto a varios planes de negocios y otros aspectos relacionados a Procompite.

Que, el pleno del Consejo Regional de Huancavelica acuerda trasladar la agenda en mención para la siguiente sesión ordinaria, para lo cual se convocará nuevamente al Gerente Regional de Desarrollo Económico y el equipo técnico del Procompite.

En ese sentido, luego del debate y deliberación correspondiente, y con el voto unánime de los miembros del Consejo Regional se emite el siguiente Acuerdo de Consejo Regional.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 112-2021-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 16 de julio de 2021.

ACUERDA:



ARTÍCULO PRIMERO.- TÉNGASE POR INFORMADO la exposición del administrador de Procompite del Gobierno Regional de Huancavelica, respecto al estado situacional de los planes de negocios 2019 - 2020 - 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL
ING. TEOBALDO CISRE GUILLÉN
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL